



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

# SEMANA DE GESTIÓN



Calendario Escolar 2022		
Bloques	Duración	Fechas de inicio y fin
Primer bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas	01 de marzo a 11 de marzo
<i>Primer bloque de semanas lectivas</i>	<i>Nueve (9) semanas</i>	<i>14 de marzo a 13 de mayo</i>
Segundo bloque de semanas de gestión	Una (1) semana	16 de mayo a 20 de mayo
<i>Segundo bloque de semanas lectivas</i>	<i>Nueve (9) semanas</i>	<i>23 de mayo al 22 de julio</i>
Tercer bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas	25 de julio a 05 de agosto
<i>Tercer bloque de semanas lectivas</i>	<i>Nueve (9) semanas</i>	<i>08 de agosto a 07 de octubre</i>
Cuarto bloque de semanas de gestión	Una (1) semana	10 de octubre a 14 de octubre
<i>Cuarto bloque de semanas lectivas</i>	<i>Nueve (9) semanas</i>	<i>17 de octubre a 16 de diciembre</i>
Quinto bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas	19 de diciembre a 30 de diciembre

R.M. N°186-2022-MINEDU



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

**PRECISIONES CON  
RESPECTO A LAS  
ACTIVIDADES A  
REALIZARSE DURANTE LA  
SEMANA DE GESTIÓN**



# *Resolución Ministerial*

*N° 221 - 2021 - MINEDU*

*“DISPOSICIONES PARA LA  
ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO  
ANUAL DE LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS Y PROGRAMAS  
EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN  
BÁSICA”*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

a) Analizar la implementación y ajuste de las estrategias para atender a las y los estudiantes en situación de riesgo académico y/o con necesidades educativas especiales que requieran atención prioritizada.

### Implica entre otras acciones

- Contar con un diagnóstico actualizado con respecto al nivel de desarrollo de la competencia a nivel individual, grupal (Aula – institución).
- Los resultados deben ser analizados y los nudos críticos detectados, así como la identificación de estudiantes en situación de riesgo académico y/o con necesidades educativas especiales que requieran atención prioritizada.
- Actualización, revisión, evaluación de los planes de mejora de los aprendizajes y/o Plan de refuerzo escolar.
- Garantizar en el PAT la incorporación y/o ajuste de las actividades y/o estrategias propuestas por la IE en atención a lo referido.

b) Evaluar el avance del Plan Anual de Trabajo del año escolar en curso a fin de actualizar este, de ser el caso, así como determinar las actividades necesarias que se deben realizar.

### Implica entre otras acciones

- Garantizar que la IE cuente con el PAT vigente y aprobado.
- Evaluar el avance del PAT.
- Actualizar el PAT si es necesario.
- Coordinar y organizar la ejecución de las actividades propuestas.



### c) Evaluar el cumplimiento del Reglamento Interno.

#### Implica entre otras acciones

- Garantizar que la IE cuente con el RI vigente y aprobado.
- Evaluar el nivel de cumplimiento del RI y la necesidad de realizar actualizaciones.
- Actualizar el RI si es necesario.



d) Continuar con la planificación curricular y seguimiento de su avance, a través del trabajo colegiado, con base en los resultados de la evaluación de los aprendizajes.

#### Implica entre otras acciones

- Trabajo colegiado.
- Análisis de los resultados de la evaluación de los aprendizajes.
- Realizar la planificación curricular.
- Seguimiento al avance de la planificación curricular..



e) De ser el caso, efectuar un balance y reajuste de las actividades de los comités.

### Implica entre otras acciones

- Evaluar las actividades ejecutadas y propuestas por los comités.
- Reajustar si es necesario las actividades.
- Garantizar en el PAT la incorporación y/o ajuste de las actividades propuestas por el comité.

f) Implementar acciones formativas orientadas al desarrollo de competencias Profesionales.

### Implica entre otras acciones

- Ejecutar las acciones de fortalecimiento profesional para los trabajadores de las IE consignadas en el PAT en atención a las necesidades identificadas. (Seminarios, Gías, Talleres, pasantías, etc.)

g) Evaluar la calidad de la convivencia escolar y del bienestar estudiantil en general, y adoptar las medidas que correspondan.

### Implica entre otras acciones

- Socializar y consolidar los resultados de los informes de los docentes, tutores, y otros en torno a la convivencia escolar dentro y fuera de la escuela.
- Implementar las medidas que correspondan en función a lo detectado..
- Evaluar el avance y pertinencia de las actividades propuestas y de ser necesario actualizarlas.
- Garantizar la actualización de los instrumentos de gestión pertinente en función a las medidas adoptadas.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

*“12.2. El tiempo de gestión puede ser utilizado en los procesos que el/la director/a considere necesarios y, en coordinación con el personal docente; en el marco de las disposiciones normativas vigentes.”*

*“7.6. En caso la institución educativa o programa educativo considere necesario, según sus demandas o necesidades institucionales, puede ajustar la lista de acciones a realizar en cada uno de los bloques de semanas de gestión.”*





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

